



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

**RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2020**

**CONCESIÓN DE MEDALLAS DE LA UCM, CUYO ACTO DE ENTREGA TENDRÁ  
LUGAR DURANTE EL TRANCURSO DEL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.**

**La Comisión aprueba** la concesión de Medallas de la UCM.

(BOUC Nº 16, de 23 de junio de 2020)

**INDEMNIZACIONES POR PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN  
PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EVAU), DE LA CONVOCATORIA  
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE 2020.**

**La Comisión aprueba** que las indemnizaciones por participar en los tribunales de evaluación para el acceso a la universidad (EvAU) de la convocatoria ordinaria y extraordinaria de 2020, queden establecidas en los siguientes términos:

<b>Indemnizaciones Tribunales EvAU</b>	<b>EvAU 4 días</b>	<b>EvAU de 3 días</b>
Concepto	euros	euros
Presidente-Secretario	1.777,33 €	1.333,00 €
Vicepresidente - Vicesecretario	1.777,33 €	1.333,00 €
Vocal corrector	777,33 €	583,00 €
Profesores de IES de apoyo (45 € por día)	180,00 €	135,00 €
Profesor de apoyo de IES de CGS (45 € por día, dos días)	90,00 €	90,00 €
Corrector reclamación - Doble reclamación	350,00 €	350,00 €
Calificación ejercicio	2,30 €	2,30 €
Personal administrativo	613,33 €	460,00 €
Personal laboral (servicios generales en centros universitarios)	298,66 €	224,00 €
Personal de apoyo (Provisional EvAU 2020, 100 € por día)	400,00 €	300,00 €

*(IES: Instituto de Enseñanza Secundaria; CGS: Ciclos de Grado Superior)*



**UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID**

Los integrantes de los tribunales podrán percibir, como máximo, hasta dos retribuciones por convocatoria de la Evaluación de acceso, independientemente del número de tribunales y/o fases de calificación en las que intervengan.

A la vista de las necesidades de organización de la Evaluación en cada Universidad, las Presidencias de los Tribunales podrán limitar la actuación de los miembros del tribunal a las sesiones que se determinen, en cuyo caso procederá la indemnización proporcional a los servicios prestados, teniendo en cuenta que las cantidades anteriores se corresponden con la actuación en todas las sesiones de la prueba.

En todo caso, las cuantías aprobadas para la indemnización por la participación en los tribunales de la Evaluación son las máximas que pueden devengarse por los conceptos que se especifican, quedando en la competencia de las universidades, por razones organizativas internas, la determinación de la procedencia de la indemnización y, en consecuencia, la relación de perceptores, así como la cuantía a percibir por cada uno de ellos.

#### **PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.**

**La Comisión aprueba** la concesión del siguiente Premio Extraordinario de Doctorado:

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS (Curso 2017-18)

MUDARRA DÍAZ-MALAGUILLA, CARLOS

(BOUC Nº 16, de 23 de junio de 2020)

#### **DEDUCCIONES DE MATRÍCULA PARA EL PAS JUBILADO DE LA UCM.**

**La Comisión acuerda** elevar al Consejo Social, para su aprobación, la propuesta de aplicar descuentos de matrícula en los cursos de Idiomas Complutense - CSIM a favor del personal de administración y servicios jubilado de la UCM.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

## ANTICIPOS DE NÓMINA DE UNA O DE DOS MENSUALIDADES PARA EL PAS Y EL PDI.

La **Comisión aprueba** la concesión de anticipos de nómina de una o dos mensualidades para el personal de administración y servicios y el personal docente e investigador, en los siguientes términos:

Se concederá **un solo anticipo** de una o de dos mensualidades por el **total de las retribuciones líquidas fijas y periódicas** que se devolverá en 10 o en 14 mensualidades, respectivamente, a partir del mes siguiente a su concesión.

En tanto en cuanto no se haya finalizado el reintegro de un anticipo no podrá solicitarse un nuevo anticipo.

**Estos anticipos son incompatibles con cualquier préstamo concedido con anterioridad y cuyo reintegro no haya finalizado.**

Al personal contratado temporal o interino sólo se le concederá el anticipo de una nómina.

En el caso del personal contratado temporal o interino cuya duración de contrato esté estimada en un año más a partir de la fecha de la solicitud de anticipo, se le podrá conceder excepcionalmente un anticipo de dos mensualidades.

### ANTICIPOS RETRIBUCIONES LÍQUIDAS

Importe: hasta el 70% del importe líquido de las retribuciones fijas de los días del mes devengados.

Se recupera en el mismo mes en el que se concede.

Fecha límite: hasta el día 13 de mes en el que se solicita

**Se propone** suprimir los anticipos de retribuciones líquidas por días devengados, ya que, al margen de no figurar en ningún acuerdo existente, genera la tramitación de muchos expedientes por pequeños importes. Además, al mejorar el anticipo de nómina existente, no parece necesario mantener el de retribuciones líquidas.

### ANTICIPOS PAGAS EXTRA

Se concederán el 100% de la cuantía líquida que le corresponda al trabajador, incluyendo la paga adicional del complemento específico, en el caso de los funcionarios.

Podrán solicitarse:

En el caso de personal funcionario: **dos** anticipos de paga extra, uno de enero a mayo (a descontar en la nómina de junio) y el otro de julio a noviembre (a descontar en la nómina de diciembre).



**UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID**

En el caso de personal laboral: **tres** anticipos de paga extra: uno de enero a mayo (a descontar de la nómina de junio), el siguiente durante el mes de julio (a descontar en la nómina de septiembre) y el tercero de octubre a noviembre (a descontar en la nómina de diciembre).

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*